Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JONATHAN IBAGUE AREVALO; con documento de identidad No, 1012354223 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2013	1543	AUXILIAR DE ENFERMERIA	15/04/2013	30/09/2013	$$ 1.250.000	PABLO VI
2	2013	1543	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	15/04/2013	30/06/2013	$1250000	PABLO VI
3	2013	2139	AUXILIAR DE ENFERMERIA	09/10/2013	31/12/2013	$$ 1.500.000	PABLO VI
4	2013	2139	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	09/10/2013	30/11/2013	$1500000	PABLO VI
5	2014	651	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2014	31/08/2014	$$ 1.500.000	PABLO VI
6	2014	651	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2014	28/02/2014	$1500000	PABLO VI
7	2014	2299	AUXILIAR DE ENFERMERIA	05/09/2014	31/12/2014	$1500000	PABLO VI
8	2014	2299	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	05/09/2014	30/09/2014	$1500000	PABLO VI
9	2015	693	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2015	31/12/2015	$$ 1.500.000	PABLO VI
10	2015	693	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2015	31/01/2015	$1500000	PABLO VI
11	2016	278	TECNICO - AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2016	31/12/2016	$1.660.000	PABLO VI
12	2017	SO-0582	AUXILIAR DE ENFERMERÖA PAI	01/07/2017	31/08/2017	$1550000	SUBRED
13	2017	2-3285	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10/01/2017	24/03/2017	$1660000	PABLO VI
14	2021	5231-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	15/03/2021	31/07/2021	$2197015	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

1 » Contrato: **1543**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

2 » Contrato: **1543**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

3 » Contrato: **2139**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

4 » Contrato: **2139**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

5 » Contrato: **651**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

6 » Contrato: **651**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

7 » Contrato: **2299**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

8 » Contrato: **2299**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

9 » Contrato: **693**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

10 » Contrato: **693**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

11 » Contrato: **278**
Obligaciones:

Tecnico - AUXILIAR DE ENFERMERIA

12 » Contrato: **SO-0582**
Obligaciones:
13 » Contrato: **2-3285**
Obligaciones:
14 » Contrato: **5231-2021**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud Incrementar las acciones de gestion y coordinacion intraeintersectorial, para lograr la atencion integral de la población sujeto del programa en todo El territorio nacional, la equidad y Ia disminucion de las brechas de acceso, incluyendo actores como: Procuraduria, Departamento para la Prosperidad Social, I C BF, Policia de infancia, Secretaria de Educación, Comisarías de Familia, Iglesias, Pastoral Social,ONG , Sociedades científicas y académicas entre otros en proyecto de vacunación COVID, 2. Implementar aspectos de planeación y seguimiento relacionados con el desarrollo de las actividades de Salud Pública. 3. Brindar asesoría técnica y direccionamiento a la comunidad en temas como: SGSS, eventos de interés en Salud Pública, normatividad, según línea de intervención o actividad al que sea designada. 4. Verificar el cumplimiento, contenido y oportunidad de los informes entregados por los referentes de las diferentes Líneas o Proyectos Especiales a los diferentes entes según requerimientos. 5. Realizar seguimiento al proceso PAI 6. Realizar acciones de planeación, organización, coordinación, ejecución, monitoreo, control y evaluación de los procesos y procedimientos del Programa Ampliado de Inmunización. 7. Asistir a diferentes eventos que le sean asignados y/o delegados. 8. Alistar soportes y presentar auditorias programadas. 9. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros). 10. Atender y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad. 11. Apoyar las demás actividades requeridas para el desarrollo del objeto del contrato relacionadas con Salud Pública. Garantizar el uso racional del recurso físico y logístico a su cargo. 12.Seguimiento y análisis periódico de los casos objeto de canalización del Componente que lidere. 13. Participar en las asistencias técnicas convocadas por la Subred Sur Occidente ESE como de la SDS. 14. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal

colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los cuatro(4) días del mes de Agosto de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA